



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 318 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 36/2019, de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 031/2019, de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Carta aviso permiso Postnatal Parental, Emitido por la Funcionaria Carolina Andrea Figueroa Puebla.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **CAROLINA ANDREA FIGUEROA PUEBLA**, Cédula de Identidad N° _____ funcionaria Depto. de Educación, para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su hijo Ian Jesús Cáceres Figueroa, desde el 03 de Enero de 2019 al 27 de Marzo de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Educación / Permiso

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.